

BASES DEL CONCURSO: "Experiencia Iberia con Love of Lesbian"

1.- Compañía organizadora

Las sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "Experiencia Iberia con Love of Lesbian".

2.- Duración

Desde el 18 de septiembre de 2013 hasta las 10:00 horas del 20 de septiembre de 2013.

La fecha de comienzo del concurso se comunicará en el Twitter oficial de Love of Lesbian e Iberia.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad regalar una entrada para dos personas para asistir al concierto de Love of Lesbian el próximo 27 de septiembre en México DF.

Además, se anotará en la cuenta Iberia Plus del ganador Avios suficientes para realizar dos vuelos ida y vuelta a México desde España (origen Madrid) en las siguientes fechas:

- Ida: **25 de septiembre** vuelo IB6403 salida de MAD 13:45 llegada a MEX 18:40.
- Vuelta: **29 de septiembre** vuelo IB6402 salida de MEX 20:20 llegada a MAD a las 14:15 del día 30.

En ningún caso ni Iberia ni Love of Lesbian, se harán cargo de ningún coste adicional derivado del disfrute del premio y el ganador deberá asistir a la sala del concierto por su cuenta. Las tasas de aeropuerto y combustible correrán por cuenta del ganador.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que sean seguidores de la cuenta oficial de Iberia en Twitter @iberia desde el inicio del concurso hasta la comunicación del ganador, ya que el aviso se notificará por Mensaje Directo.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio bajo documento de identidad en regla.

No podrán participar ni beneficiarse del premio aquellas personas que hayan tenido relación con el concurso: los empleados y familiares directos de las áreas de la compañía implicadas, así como empresas colaboradoras.

5.- Mecánica del concurso

El concurso se desarrollará en Twitter. Habrá un único ganador del recuento de entre todos los participantes y para participar se seguirán estas instrucciones:

- Los usuarios deberán responder correctamente a la pregunta: ¿A quién encuentra Oniria en uno de los temas del último disco de Love of Lesbian "La noche eterna. Los días no vividos"?
- Deberán responder con un Tweet que contenga:
 1. La respuesta a la pregunta
 2. El hashtag del concurso #ExperienciaIberiaconLOL.

3. Mención a @iberia

4. Mención a @loveoflesbian

- De entre todos los participantes que respondan correctamente se realizará el sorteo que permitirá determinar el ganador.

6.- Selección de ganadores

Se seleccionará un único ganador mediante sorteo de entre todos los participantes que respondan correctamente a la pregunta anterior y configuren el tweet correctamente siguiendo los requisitos descritos en el punto 5.

El sorteo se realizará a través del site de selección anónima y automática www.random.org desde donde los participantes podrán comprobar los resultados. Iberia y Love of Lesbian podrán facilitar a través de sus redes sociales este enlace y solo se tendrá en cuenta una participación por persona.

7.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado una vez finalizado el concurso, a través de un mensaje directo a través de Twitter a la persona ganadora. Por tanto, recomendamos que para participar se utilice una cuenta de Twitter activa y que el participante sea seguidor de @iberia desde su participación hasta la comunicación del ganador, ya que de lo contrario no será posible el envío de un mensaje directo.

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio en el plazo de 1 día natural desde el momento de la comunicación, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurrido 1 días natural desde la designación de los ganadores, se contactará con el segundo ganador del sorteo. Si éste no aceptara el premio, en el mismo plazo se contactaría con el tercero. Si el tercero no acepta en los plazos establecidos, el premio se declarará desierto.

8.- Descripción y entrega del premio

- El premio constará de:
 - 2 entradas para el concierto de Love of Lesbian en México DF el 27/09/2013.
 - Avios suficientes para realizar dos vuelos ida y vuelta a México desde España (origen Madrid) en las siguientes fechas que no será posible variar:

Ida: **25 de septiembre** vuelo IB6403 salida de MAD 13:45 llegada a MEX 18:40.

Vuelta: **29 de septiembre** vuelo IB6402 salida de MEX 20:20 llegada a MAD a las 14:15 del día 30.
- El premio se determinará mediante un sorteo entre todos los que respondan correctamente a la pregunta planteada, que se llevarán el premio descrito en el punto 3 de las presentes bases legales. Los gastos derivados del viaje, no correrán en ningún caso por cuenta de los organizadores.
- Para poder optar al premio es necesario que el participante sea seguidor de la cuenta oficial de Iberia en Twitter @iberia.
- Los ganadores deberán darnos sus (nombre, apellidos, domicilio, email, teléfono, nº de Iberia Plus y DNI) para poder contactar con ellos para la entrega del premio.

- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Tras la anotación de los Avios en la cuenta Iberia Plus del usuario ganador, Iberia asignará las plazas reservadas en esos vuelos al ganador. Las tasas de aeropuerto y combustible asociadas al viaje correrán por su cuenta, nunca de Iberia.
- IBERIA se reserva el derecho de declarar desierto un premio si ninguno de los ganadores reclamara el premio dentro del plazo establecido en esta cláusula.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en el punto 7 de las presentes Bases de Sorteo.

9.- FISCALIDAD DEL PREMIO:

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 sobre las rentas de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio; Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; Real Decreto 1777/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia y Love of Lesbian para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente Concurso, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

12.- Datos Personales

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA y Love of Lesbian quedarían liberados, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

No obstante lo anterior, IBERIA informa que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

13.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de de presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.